

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA
P.D.
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL,
EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE
TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

Fdo. Juan Manuel Flores Cordero

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES
INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN ANIMAL

SERVICIO DE LABORATORIO MUNICIPAL

Nº Expediente ADE: 158/2020

Por la Dirección General de Salud Pública y Protección Animal, se ordenó la instrucción de expediente para la contratación administrativa por el trámite de emergencia, para el suministro de pantallas faciales policarbonato incoloras 424RG, ante el estado de alarma declarado por el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 4 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Laboratorio Municipal, y advertido error en la consignación del importe del IVA y, en consecuencia, del importe total del gasto aprobado y de adjudicación en la resolución de adjudicación del contrato en cuestión, y en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 diciembre 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar los puntos segundo y tercero de la resolución número 2745 de fecha 4 de mayo de 2020, del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en lo que al importe del IVA e importe total del gasto aprobado y adjudicado se refiere, dado que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de Medidas Urgentes Complementarias para Apoyar la Economía y el Empleo, **la contratación de los productos suministrados está exenta de IVA.**

SEGUNDO: La resolución, una vez corregidos los referidos importes, queda del siguiente modo:

PRIMERO: Declarar la emergencia de la contratación necesaria para el suministro de pantallas faciales policarbonato incoloras 424RG.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe total de **1.386,70 €** (exento de IVA de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de Medidas Urgentes Complementarias para Apoyar la Economía y el Empleo), a imputar a la aplicación presupuestaria 60202-31103-22199 del ejercicio 2020.

TERCERO: Adjudicar el presente contrato de suministro de pantallas faciales policarbonato incoloras 424RG, por un importe total de **1.386,70 €** (exento de IVA de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de Medidas Urgentes Complementarias para Apoyar la Economía y el Empleo), a la empresa GOIPE SEVILLA, S.L., con C.I.F. B 41058801.

Código Seguro De Verificación:	YcNIp6rpxFvFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/05/2020 13:48:23
	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/05/2020 11:54:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YcNIp6rpxFvFlJyvnhhj2A==		



CUARTO: Notificar la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, así como a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, y al adjudicatario.
QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en la primera sesión que se celebre.”

DOY FE,
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	YcNIp6rpxFvFlJyvnhhj2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/05/2020 13:48:23	
	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/05/2020 11:54:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YcNIp6rpxFvFlJyvnhhj2A==			